Núm. 52 SABADO 21 DE FEBRERO DE 1846. 837

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 8 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Felix Obispo.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Agustin: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

Vigilia de San Matias.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.		Barómetro.			Vientos y Atmósfera.	Sol.
20	7 mañana.	6	2	32	10	2	S. sereno.	Sale á 6 h. 37 ms. mañana.
id.	2 tarde.	9	3	32	10		S. id.	
id.	9 noche.	7		32	10	1	S. id.	Se pone á 5 h. 23 ms. tarde.

Orden de la plaza del 20 de febrero de 1846.

Servicio para el 21 de febrero.

Gefe de dia, D. José Antonio de Quesada, coronel graduado teniente coronel del regimiento caballería de Santiago.—Parada, Saboya y Valencia.—Rondas y contrarondas, Estremadura.—Hospital y provisiones, Valencia.—Teatros, Estremadura.—El sargento mayor interino, José María Cortés.

BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

Versa su artículo de fondo sobre el nombramiento del duque de Valencia para general en gefe del ejército y sobre la interpelacion que acerca de él hizo en el

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

El drama en ocho cuadros, titulado: Catalina Howard.—Entrada 2 reales.
A las siete.

TEATRO NUEVO.

El gran drama en cinco actos: Doña María de Molina. En el intermedio del segundo al tercer acto se cantará el rondó del tercer acto de la Lucía.—Entrada 3 rs.—Luneta 3.
A las siete.

Senado el general Serrano, en la cual preguntó si el nuevo ministerio aceptaba la responsabilidad del citado nombramiento. Opina el *Fomento* que el ministerio no puede rehusar esta sin concitar contra sí la abierta hostilidad del agraciado, sin comprometer hasta cierto punto el prestigio de uno de los miembros del gabinete; pero que tampoco puede asumir la responsabilidad sin verse colocado en un nuevo conflicto, teniendo que deslindar cuanto comprende el segundo estremo de la interpelacion del general Serrano. Entiende el periódico que nos ocupa que apenas el gobierno declare como suyo el nombramiento del ex-presidente del consejo para el empleo de general en gefe se verá precisado á determinar qué atribuciones, qué deberes, qué derechos, qué mando, qué consideracion, qué importancia tiene este nuevo cargo, y ó bien declararle como de mera pompa, ó bien concederle una directa é independiente acicon sobre la fuerza pública, creando un poder colosal á su lado, un poder que le embarazaria de continuo en su marcha. Cuanto mas medita el *Fomento* sobre la actual situacion mayores zozobras le asaltan; aguarda con impaciencia los correos sucesivos para ver el sesgo que toman los sucesos, y cree que la situacion actual no puede ser satisfactoria ni para los ministros ni para el general en gefe.

El baile del jueves en el salon de la Lonja estuvo muy concurrido y animadísimo; en nuestro concepto ha sido el mejor del presente carnaval y nos hace esperar que los que deben verificarse en los tres últimos dias serán favorecidos por una numerosa concurrencia. En la propia noche un inmenso gentío invadia el local de la *Patacada* y por todas las calles de la ciudad circulaban con notable bullicio y algazara numerosas cuadrillas de máscaras.

—En la misma noche en los salones del colegio de las señoras Andarió, sito en la calle de Escudillers, hemos tenido el placer de aplaudir una preciosa comparsa de niñas de corta edad, alumnas de la escuela de baile del citado establecimiento, las cuales vestidas todas ellas con uniforme y primorosa elegancia, ejecutaron con muchísimo acierto un gracioso baile con variadas y difíciles evoluciones. Su entendida composicion era fruto de los constantes desvelos del profesor Sr. Biosca, maestro de dicha escuela. Bajo todos conceptos la indicada comparsa es una de las mejores y tal vez la mas bella que hayamos visto durante el presente carnaval, pudiendo haber quedado satisfechas las señoras de Andarió de la general aceptacion con que una escogida concurrencia admiró la gracia y decoroso donaire con que se presentaron sus lindas discípulas.

—Ayer habia en los bajos de la alcaldía dos coches que fueron detenidos porque á deshora de la noche iban corriendo á escape por las calles, atropellando á las personas que se retiraban de los bailes en ocasion en que por estar cerradas todas las puertas no tiene uno donde resguardarse de la violenta furia de aquellos. Parece que los señores alcaldes de barrio, con un celo que les honra, estan resueltos á hacer cesar un abuso que da lugar á continuos sustos y puede ocasionar graves desgracias.

—Ha sido detenida una muger por haber robado un lío de ropa de la casa de una lavandera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

D. Juan del Peral, residente en esta ciudad, se presentará en la secreta-

ria de este gobierno político, para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 20 de febrero de 1846.=D. O. D. S. G. P.=El secretario, Juan Saiz de Arroyal.

Desde mañana sábado de nueve á una de la tarde en adelante y en los términos que la vez pasada; se servirán pasar la clase de esclaustrados á casa de su respectivo habilitado para el cobro de una mensualidad pagada en este dia. Barcelona 20 de febrero de 1846.

Capitanía general de Cataluña.=Estado Mayor.

Habiendo perdido el regimiento de infantería de Almansa, núm. 18, en las desagradables ocurrencias de esta plaza en noviembre de 1842, varios documentos interesantes pertenecientes á su contabilidad que se hallaban depositados en el almacen del mismo existente en la Ciudadela; se hace saber al público, por si alguna persona los conserva, se sirva entregarlosen esta capitanía general, haciendo en ello un servicio á dicho cuerpo.

Alcaldía constitucional de Barcelona.—Seccion de gobierno.

Con arreglo á lo dispuesto á la ley de 9 de abril de 1842 se ha procedido á instancia de D. Cárlos Torrents y Miralda á la instruccion de un espediente de indemnizacion de perjuicios ocurridos en el naufragio de la polacra española Iberia, su capitan D. Martin Rosés, sucedido en la playa del Fangás del distrito naval de Tortosa en 7 de marzo de 1840 y punto ocupado entonces por el ejército carlista; en su consecuencia se hace saber la formacion del indicado espediente para que toda y cualesquiera persona que pretenda examinar ó contradecir lo obrado en aquel á instancia del espresado Miralda, se acerque á esta alcaldía, que por espacio de 8 dias á contar del de la fecha estará de manifiesto el espresado espediente. Barcelona 20 de febrero de 1846.—Erasmo de Janer.

Teatro de Santa Cruz.

La empresa ha determinado que durante la próxima cuaresma, ó sea desde el dia 26 del actual hasta el dia 2 de abril, ambos inclusive, prosigan las funciones de verso español y canto italiano. La compañía española pondrá en escena tres comedias nuevas, y la italiana todas las óperas del repertorio del presente año cómico. Durante dicha temporada diferentes actores tendrán su beneficio, y la nacional casa de Caridad tambien tiene concedido uno en favor de las urgencias de la casa; para todos se dispondrán funciones nuevas y variadas.

En los viernes se cantará el *Desierto* del maestro David, y probablemente el *Stabat Mater* de Rossini, pero en estas funciones los señores abonados disfrutarán de sus respectivas localidades, satisfaciendo la entrada.

Los precios de los abonos son los siguientes: Palcos bajos y de primer piso, 30 duros. Idem de segundo, 24. Idem de tercero, 18. Lunetas, 6.

Los actuales abonados que deseen conservar sus localidades, podrán acudir á verificar el abono en la contanza del Teatro los dias 23, 24 y 25 del actual de diez á una de la mañana, y los que no quieran continuar, se servirán mandar recoger sus almohadones y entregar las llaves por todo el dia 25. Las demas personas que pretendan abonarse de nuevo, podrán verificarlo el dia 26 de diez á dos de la mañana y de cuatro á seis por la tarde, en que estará abierta la contanza.

FUNCIONES DE IGLESIA.

La ilustre y venerable congregacion de Jesus, María y José y sagrado cora-

zon de Jesus establecida en la iglesia del Hospital general celebrará mañana la acostumbrada funcion de cuarto domingo de mes: A las siete y media habrá comunion general con plática preparatoria que hará el reverendo D. Tomas Pascual presbítero; y por la tarde á las cuatro en punto se empezarán los espirituales ejercicios despues de los cuales habrá sermon que hará el reverendo D. Francisco de Asis Mestres presbítero y se concluirá la funcion con las preces al sagrado corazon de Jesus, procesion y reserva del Santísimo Sacramento; igual función habrá el lunes y martes de carnaval y miércoles de ceniza predicando el mismo orador. Los martes, jueves y sábados de cuaresma despues de la oracion mental diaria habrá pláticas doctrinales, las que harán el Dr. D. Antonio Gili y el reverendo D. Juan Serra, presbíteros.

PARTE ECONOMICA

DIETAS.

Una de 45 quintales de carbon de arranque á 3 rs. 6 mrs. en el barco de José Macaya. Otra de 86 id. de encina á 5 rs. Otra de 30 id. de mata á 4 reales en el barco de Antonio Ramos.

AVISO.

La viuda, hijos, padre y hermanos del difunto Dr. D. Benito Santomá (Q. S. G. H.) suplican á sus parientes y amigos á quienes por olvido involuntario se haya dejado de pasar esquela de convite se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial del Pino hoy sábado á las diez y media de la mañana.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Alicante en 4 dias el laud Dorado, de 30 toneladas, capitan D. José Carratalá, con 729 fanegas de trigo á D. Juan Estrany.

De Vera, Aguilas y Villajoyosa en 16 dias, el laud Encarnacion, de 83 toneladas, patron Ramon Laguer, con 700 fanegas de trigo, 1200 quintales de jaboncillo y 200 paquetes de filete á D. Buenaventura Sola y Amat.

De Alicante en 5 dias la polacra-goleta Cármen, de 52 toneladas, patron Santiago Ripoll, con 100 cahices de trigo, 145 sacos de harina, 6 cajones de cigarros, 200 arrobas de azufre, 48 balas de anis y 72 fardos de pleita á la órden.

De Alcudia en 3 dias el laud S. José, de 37 toneladas, patron Jaime Crespí, con 650 quintales de algarrobas.

De Palma en 16 horas el vapor Mallorquin, de 211 toneladas, capitan D. Gabriel Medinas, con 100 balas de algodon, 36 cerdos, otros efectos, la correspondencia y 44 pasageros á D. Santiago Pertierra.

De id. en 3 dias el jabeque S. José, de 43 toneladas, patron Bartolomé Mesquita, con 600 quintales de leña, 12 de goma y 22 de trapos.

De Alcudia en 2 dias el laud Sto. Cristo, de 45 toneladas, patron Jorge Bosch, con 300 quintales de higos, 100 de leña, 60 de trapos, 47 de higos, 30 de palma, 10 de carbon y 13 cerdos.

De la Habana, Málaga y Sta. Pola en 65 dias el bergantin Paz, de 164 toneladas, capitan D. Sebastian Aimar, con 74 cajas de azúcar, 50 quintales de campeche y 600 sacos de cacao á los señores Plandolit y hermanos.

Ademas 15 buques de la costa de este Principado, con 122 pipas de aceite, madera y otros efectos.

Id. francesa.

De Nouvelle en 3 dias el laud L'Hirondelle, de 30 toneladas, patron Juan Bautista Benas, con 1200 tablones y 58 cuadrados al señor Canals.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Bailes públicos de máscara á beneficio de los pobres de la nacional Casa de Caridad.

A peticion de muchos aficionados que han manifestado deseos de que se repitiese algun otro baile público con el lujo y magnificencia con que se han dado en el brillante salon de la Lonja, la Junta de la Casa de Caridad que no anhela mas que proporcionarse recursos con que poder asistir á los muchos centenares de infelices que se albergan en aquel asilo de beneficencia, ha accedido gustosa á los deseos de las personas que concurriendo á los bailes públicos, contribuyen divirtiéndose á ausiliar de una manera positiva a los pobres de la Casa de Caridad.

En su consecuencia ha dispuesto que mañana domingo de Carnaval se dé otro *baile público de máscara y con coros* en el gran salon de la Lonja ricamente adornado al efecto, y con toda la esplendidez que los anteriores; pagando de entrada 12 rs. vn. las mugeres y 19 rs. los hombres.

Principiará á las diez de la noche y continuará hasta las tres de la madrugada.

En la misma noche lo habrá tambien en las casas del señor Nadal (*Patacada*) pagando 4 reales vellon de entrada. Principiará á las siete y se admitirá gente media hora antes.

CORREO DE MADRID DEL 17 DE FEBRERO DE 1846.

BOLSA DE MADRID DEL 17 DE FEBRERO.

Títulos al 3 por 100: 33 oper import. 49.000.000 rs.—1 al cont. á 32 5/8. =29 á 32 3/4, 33 1/8, 33 á var. fec. ó vol.—3 á 33 1/4, 33 1/2 á 30 dias f. ó vol. con 1/2 y 5/8 de prime.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 37 5/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs.—Paris á 90 ds. 16 lib. 7 á 5 sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs. d.—Alicante par. —Barcelona 1/4 d.—Bilbao 1/4 ben pap.—Cádiz 5/8 daño.—Coruña 7/8 daño.— Granada 1/2 daño.—Málaga par.—Santander par din.—Santiago 5/8 daño. —Sevilla 1/2 daño din.—Valencia 1/2 daño pap.—Zaragoza 1/2 daño.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

Madrid 16 de febrero.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José de la Peña Aguayo, diputado á Córtes, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 15 de febrero de 1846.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Presidente del Consejo de Ministros, marques de Miraflores.

Habiendo nombrado por decreto de esta fecha ministro de Hacienda á D. José de la Peña Aguayo, vengo en relevar del despacho interino de dicho ministerio al subsecretario del mismo D. Manuel de Sierra y Moya.

Dado en Palacio á 15 de febrero de 1846.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Presidente del Consejo de Ministros, marques de Miraflores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete en virtud de los artículos 14 y 15 de la Constitucion, y oido mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Senador del Reino á D. Antonio Alcalá Galiano, secretario que ha sido de Estado y del despacho de Marina, y Diputado á Córtes.

Dado en San Sebastian á 15 de agosto de 1845.=Rubricado de la Real mano.=El ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

Desgraciadamente no se realizaron los deseos que manifestábamos anteayer respecto al lance desagradable que habia pendiente entre dos cantantes de uno de los teatros de esta corte. Segun se nos informa, aquel se llevó á cabo, y con tan mala estrella para uno de los contendientes, que se teme mucho por su vida.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia la real órden siguiente, que se publica en la órden de la plaza:

«Excmo. Sr.=La Reina ha venido en mandar se dé al general en gefe del ejército, duque de Valencia, la guardia de honor correspondiente á su clase, poniendo al mismo tiempo á su disposicion la escolta de caballería que necesite para presentarse en todos los actos del servicio.=De órden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. (*Heraldo.*)

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 16 de febrero.

Desde las once de la mañana se ve agolpada á las puertas del Senado una concurrencia mucho mas numerosa que la del dia anterior. Las tribunas están todas completamente ocupadas. Las dos que corresponden á los señores diputados enteramente llenas. El señor marqués de Miraflores, presidente del consejo de ministros, ocupa solo el banco negro.

Se abre la sesion á la una y cuarto.

Se lee el acta de la última sesion y es aprobada. Durante su lectura entran los señores ministros de la Guerra, de Gracia y Justicia, de la Gobernacion y de Marina, todos de gran uniforme.

Jura y toma asiento el señor conde de Ayamans.

El Senado queda enterado, 1.° de un decreto por el cual se ha servido S. M. nombrar ministro de Hacienda á D. José de la Peña Aguayo. 2.° De otro relevando del despacho interino de dicho ministerio al subsecretario del mismo D. Manuel Sierra y Moya, y 3.° de una comunicacion del señor Presidente del Consejo de Ministros en que con fecha de ayer dice contestará hoy á la interpelacion anunciada en la sesion anterior por el general Serrano.

Pasa á la comision de exámen de calidades un decreto por el cual S. M. nombra para el cargo de Senador al Diputado por la provincia de Madrid D. Antonio Alcalá Galiano.

El señor *Vice-presidente*: El señor presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El señor marqués de *Miraflores*, ministro de Estado: Fortuna es para mí, señores, el hablar por primera vez en circunstancias tan tristes al abrigo de la benevolencia de este respetable cuerpo, que tan acostumbrado me tiene á escucharme con ella.

Dos son las consideraciones principales con que debo manifestar al Senado mi entrada en la posicion que me encuentro: la primera, será considerándome como particular, dando noticia circunstanciada, leal y sencilla de las ocurrencias habidas en la crisis ministerial que me ha conducido á este puesto tan superior á mis fuerzas.

La segunda, será como ministro de la Corona, como Presidente del gabinete que S. M. ha elegido.

Empiezo, pues, por la historia sencilla de la crisis ministerial de esta legislatura.

No es de mi inspeccion, señores, ni á mi toca entrar en esplicacion ni en detall de las causas que motivaron la dimision del anterior presidente del gabinete; á mí no me compete otra cosa que tomar la historia como narrador, desde el punto en que S. M. tuvo la dignacion de llamarme. (Pide la palabra el señor Armero). Ello es un hecho, señores, que el presidente del anterior gabinete dió su dimision, y al darla, S. M. la Reina consideró disuelto el gabinete y se resolvió á hacer uso de la

prerogativa real que en el artículo 48 de la Constitucion, previene que el rey elija libremente sus ministros.

En efecto, admitida la dimision del presidente del Consejo, S. M. se sirvió nombrar ministro de la Guerra al general Roncali, y en seguida S. M. tuvo á bien nombrarme presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado, despues de los detalles que el Senado va á oir.

Al admitir S. M. la dimision del duque de Valencia, práctica comun es preguntar el Rey al ministro que hace dimision á qué persona podrá dirigirse para la formacion de un nuevo gabinete.

El presidente del Consejo indicó algunas á S. M., y entre ellas al cumplido caballero marques de Viluma. Acudió como de costumbre el señor marqués al llamamiento de la Corona, y dió sus pasos para formar la combinacion que S. M. le habia encargado.

Sea que el señor marqués no encontrara los individuos que buscaba, sea que la caballerosidad, moralidad y cualidades que todos conocen en el señor marqués y que muy particularmente le conocemos los que hace muchos años tenemos el honor de ser sus amigos, en cuyo número yo me cuento, el hecho es que habiendo encontrado sin duda dificultades presentóse á S. M. y resignó su encargo.

En tal estado las cosas, S. M. se sirvió llamar de nuevo al señor duque de Valencia, encargándole que, conferenciando conmigo, formase una nueva combinacion: el señor duque de Valencia con caballerosidad y amistad me indicó su comision, y yo creí, por razones que es inútil ya repetir, porque han pasado a la mision de la historia, que debia negarme á entrar en aquellos momentos en el gabinete. Por todo el dia, señores, insistió el señor duque de Valencia de la manera mas cordial en hacerme aceptar, y yo insistí en negarme.

(Entra en el salon el señor duque de Valencia, y toma asiento en el banco negro, que está detrás del de los ministros. El señor duque viste de paisano).

Se adelantó la noche y le rogué me permitiese descansar y pensar al mismo tiempo sobre la gravedad de la situacion en que me hallaba. En efecto, á la mañana siguiente, segun le habia ofrecido, me presenté en su casa y le dije que traia un pensamiento.

Este pensamiento, señores, se reducia á presentar á S. M. una combinacion de la cual no hiciera parte el antiguo presidente del Consejo de ministros.

Razones, que tampoco son de este momento, razones que yo dificilmente esplicaré nunca, porque jamás mis opiniones ni mis ideas han tenido por objeto escitar las pasiones sino calmarlas, razones que como he dicho tenia, me precisaron á hacer esta proposicion al señor duque de Valencia.

El señor duque de Valencia, con una generosidad que nunca podré encomiar bastante, me respondió que estaba completamente de acuerdo conmigo, que renunciaba voluntariamente á hacer parte del ministerio que yo estaba encargado de formar.

Hubo mas, señores: por consideraciones que tampoco son de este momento yo creí de mi deber decir al señor duque de Valencia que si S. M. se conformaba con el pensamiento que yo habia formulado, en este caso me tomaria la libertad de rogar á S. M. le nombrase generalísimo, y le diese el Toison. El duque de Valencia me contestó lo que ruego al Senado escuche con meditada atencion, porque los pensamientos sublimes y honrosas abnegaciones, son un patrimonio del pais á que pertenece.

El duque de Valencia me contestó que ya me habia dicho que de ningun modo entraria en la combinacion que yo estaba encargado de formar, y que no solo no entraria, sino que estaba resuelto á apoyar la que yo hiciera, si tenia la fortuna de llegar á poder arreglarlo definitivamente.

Mas dijo, y es, que de ninguna manera podia aceptar lo que yo decia, por dos razones: la primera, porque la palabra generalísimo podria mirarse como recuerdo de circunstancias algo lamentables, y la segunda, porque era desconocido en el actual estado militar de España, y que en cuanto al toison, no creia haber hecho mérito alguno para ello, porque no habia mucho tiempo que habia sido agraciado con la grandeza de España, y que no creia haber prestado nuevos servicios que lo hiciesen acreedor á tan señalada merced; y añadió mas, señores, dijo el señor duque de Valencia, que si su presencia la consideraba el gabinete como un obstáculo, mas ó menos grande, esperaba se le manifestase, porque en este caso no tardaria en salir de Madrid mas tiempo que el necesario para que llegara á su noticia. Mas dijo el señor duque de Valencia; me rogó pusiese en manos de S. M. una carta en que la decia, que habiendo conferenciado conmigo encontraba completamente perfecto el plan que yo le proponia, y que él estaba resuelto á servir á su Reina y al estado hasta donde sus fuerzas alcanzasen: tales fueron sus espresiones.

Yo pasé á tomar las órdenes de S. M. La posicion en que me encontraba era grave, era una posicion difícil; mis fuerzas escasas. Sin embargo, S. M. la Reina me manifestó deseos vehementísimos de que me encargase de esta comision, escesivamente difícil.

Por mas que en mi opinion fuera grave la posicion en que me encontraba, y por mas que estuviese convencido de que esta carga era superior á mis fuerzas, por lo menos para probar fortuna no podia menos de encargarme de la formacion del nuevo gabinete.

Acepté y presté el juramento.

Despues de prestado, y cuando yo tenia la confianza de que ya éramos dos en el ministerio, mi digno compañero y amigo el general Roncali presentó su dimision, guiado de una idea digna de la delicadeza que le distingue, fundado en que habia sido nombrado en circunstancias especiales, y formando parte del anterior gabinete. Yo supliqué á S. M. me permitiera ver si podia convencer al general Roncali, para que desistiese de su empeño y que me autorizase para no admitir la dimision.

Asi se hizo y el general Roncali quedó de ministro.

En seguida, señores, pensé en la necesidad urgentísima momentánea de ver ministro que ocu-

para la cartera de ultramar, para que refrendase un decreto que el Senado habrá visto en la *Gaceta*, y con el cual desde que S. M. me honró con el cargo de formar el ministerio, habia pensado que debia inaugurar mi administracion.

Hablo del decreto sobre las jugadas de la Bolsa, acerca del cual tambien me parece inoportuno el entrar en mas esplicaciones: baste decir, que al tratarse de buscar un ministro para la cartera de Marina, era natural se pensase en el respetable nombre de Don Juan Bautista Topete, que por sus relevantes prendas era acreedor á desempeñar este puesto, y así se le propuso á S. M. Hizo alguna resistencia á admitir un cargo que conceptuaba superior á sus fuerzas; pero insistiendo en que aceptase, y cediendo á las instancias de su reina, hubo de sujetarse á admitir.

Antes de este momento habia yo ideado como principio y base fundamental de mi pensamiento, el formar un gabinete, si me era posible, que reuniese las condiciones de componerse de personas que perteneciesen á los dos cuerpos colegisladores, es decir, que fuesen diputados y senadores. Ya estaban, pues, los dos señores ya citados, y para completar el ministerio, naturalmente se habia de fijar la imaginacion en personas que reuniesen á una idoneidad ya probada anteriormente, una moralidad sin tacha, y al pensar en personas que reuniesen tales circunstancias, necesariamente se fué el pensamiento á mis ilustres amigos D. Francisco Javier Isturiz y al no menos recomendable Sr. Arrazola.

Estos dos nombres respetables que ya habian devorado tantas amarguras, que habian tenido que atravesar grandes dificultades cuando desempeñaron este puesto peligroso, se negaron tambien resueltamente y de una manera tal, que mis escasas fuerzas me pusieron en la necesidad de abandonar esta resolucion mientras que otros medios no se presentasen para lograrlo.

En tal conflicto, señores, el tiempo pasaba y fué preciso llamar al señor presidente del Congreso de diputados, y al mismo tiempo rogué á S. M. que tuviera la misma bondad de llamar al señor Isturiz para interponer su poderoso influjo con tan leal español, con hombre que tantas pruebas habia dado en momentos críticos de su constante adhesion á la Corona.

S. M. se dignó llamar al señor Isturiz, y el señor Isturiz, resistiéndose á las razones que se le manifestaban, hubo de acceder por fin á los deseos de S. M. Poco mas ó menos sucedió lo mismo con el Sr. Arrazola en la mañana siguiente, y ya hubimos adelantado bastante en el pensamiento que nos habíamos propuesto conformes con la voluntad de S. M.

Faltábanos solamente un ministro de Hacienda, y lo hemos hallado en el señor Peña y Aguayo, á quien un largo estudio en materias de hacienda, una opinion bien pronunciada, y de acuerdo con la que tendré el honor de anunciar despues, le colocan en el caso de poder ser útil al servicio de su Reina y del Estado.

Y hé aquí, señores, completo el gabinete.

Tales han sido, señores, los detalles de la crísis, y el Senado está ya enterado de ella, y ahora pasaré como presidente del consejo de ministros á decir al senado ligeramente el pensamiento del gobierno, y digo, señores, deliberadamente pensamiento, y nó programa, porque tengo la idea de que los programas son pensamientos políticos, los cuales, ó no dicen nada, ó bien dicen demasiado, y si no dicen nada son inútiles, y si demasiado comprometen el porvenir.

El Senado se hará cargo de que en momentos tan angustiosos y difíciles, el gobierno no ha podido ocuparse de una manera tan detenida como se propone siempre en los negocios del Estado para sobre todo formular un pensamiento tan preciso, tan determinado como se requiere; pero sin embargo, ha formado su pensamiento en las cuestiones que mas afectan á las necesidades públicas.

La idea dominante del gabinete, ó lo que es lo mismo, la primera ha sido dar completa cima á la reforma constitucional.

Para ello la necesidad que se presenta en primer término es armonizar el Congreso de Diputados, es decir, ponerlo en consonancia con la ley política votada por las Córtes en el año 45. Naturalmente parece que en este punto tiene el mismo pensamiento del anterior gabinete espuesto en la ley electoral.

Esta ley se ha discutido en el Congreso y vá á discutirse en el Senado, y yo, á nombre del gobierno, me tomaré la libertad de pedir al Senado que se siga la discusion de esta ley, puesto que es uno de los medios de armonizar esta parte con la Constitucion del Estado.

Accidente gravísimo ha sido en la consideracion del gobierno el anunciar un pensamiento ante los cuerpos colegisladores en la cuestion de hacienda: reconocida hace mucho tiempo la necesidad imperiosa de un arreglo en el sistema de hacienda de España, el anterior señor ministro de este ramo, lo ha comprendido y ha atravesado felizmente, para él, y para el pais, una época de graves conflictos, en el sistema económico, dificultades que hoy dia no son tan graves como anteriormente lo eran.

Afortunadamente el anterior ministro de Hacienda ha atravesado una época dificilísima, y el actual gobierno no pensará en manera alguna en volver atrás. El gobierno adopta completamente las bases establecidas por el anterior gabinete en el sistema de Hacienda. El gobierno actual reconoce como el anterior la dificultad de conseguir llegar á la perfeccion en esta parte, y se propone escojitar todos los medios de hacer todas las economias compatibles con las actuales necesidades del Estado, aliviando en lo posible las cargas de éste y regularizarlas del modo mas conveniente, llevando á cabo el arreglo fundamental de nuestra hacienda.

Para ello se propone como principio fundamental la circunspeccion mas esquisita, el aplomo y la calma mas esmerada.

De este modo cree el gobierno que con el apoyo de los cuerpos colegisladores podrá dotar al pais de una situacion económica adecuada á sus necesidades, y con la cual está enlazado el porvenir del pais.

Varias otras leyes hay pendientes en ambos cuerpos colegisladores, y el Senado conocerá que todavía no hemos podido llegar á hacernos cargo de sus detalles, que llegaremos á ellos y que segun el concepto que formemos de ellas, ó las retiraremos, ó en las secciones respectivas ofreceremos nuestras esplicaciones, para que puedan seguir un curso natural.

Entre las leyes que hay pendientes, ninguna mas importante, ninguna mas grave que la de presupuestos.

El gabinete no ha podido aun tomar en esta parte una resolucion, pero no puede ser otra que la que le ofrecen los dos partidos siguientes: ó retirar los presupuestos con el objeto de ver si puede conseguir que se haga en ellos alguna mejora ó economía, para lo que es necesario que lo examine cada señor ministro por su parte, para ver si puede hacer algo en su respectivo ramo, ó bien examinarlos en la misma comision, para adoptar las mejoras que se crean convenientes.

El tiempo que el gabinete lleva en este sitio, no es suficiente para haber examinado todo lo que se propone llevar á cabo.

Circunstancias graves, mas fuertes que los hombres, obligaron al ministerio Gonzalez Bravo á dar un decreto de imprenta, circunstancias graves que acompañaron á la política esterior.

El gobierno se propone presentar á las Córtes un proyecto de ley que reuna las circunstancias de asegurar la libertad de la imprenta, ó sea el derecho del principio del libre pensamiento que la Constitucion asegura á los españoles, conciliándola con el respeto debido á todas las cosas augustas y á todas las cosas respetables por la constitucion y las leyes.

El gobierno ha creido que la suprema necesidad de la sociedad es el órden público.

Sin órden público, escusado es decir que no hay prosperidad en los pueblos, y en vano será buscar esa especie de predisposicion, que es precisa para las mejoras materiales, y que son indispensables para el bien estar de los pueblos.

El gobierno está resuelto á sostenerlo y defenderlo á toda costa; ningun medio perdonará para conseguir su objeto en esta parte con el apoyo de las Córtes.

Para cumplir con lo que exigen las consideraciones que llevo espuestas, el gobierno presentará en su dia á las Córtes un proyecto de ley de órden público.

Es necesario así mismo hablar de una cuestion que desde luego estoy cierto que merece toda la atencion de los cuerpos colegisladores, asi como la del país y del gobierno: llego á hablar del culto y clero.

Esa cuestion, señores, la mira el gabinete como una cuestion preferente, en un pais que como el nuestro es esencialmente católico; por lo tanto dirigirá sus esfuerzos á asegurar al clero una asignacion correspondiente y segura, para que esté convenientemente dotado. Las circunstancias no le retraerán para hacerlos; unidos sus buenos deseos con la cooperacion de las Córtes, es de esperar que se haga tan completamente como se puede desear.

Estos son los puntos principales de que el gabinete se ha ocupado hasta el dia.

Reasumiré para espresar perfectamente la idea del gobierno en las menos palabras que sean posibles.

Nuestro pensamiento se reduce á moralizar el pais, conciliar sus ánimos, buscar los hombres idóneos para los cargos públicos donde quiera que los encontremos, sin consideracion al partido político á que pertenezcan, á borrar todos los recuerdos dolorosos y á seguir una marcha, en que la sociedad española se apoye, y por último á que la ley sea la soberana de la sociedad, y que sea mas fuerte que los hombres. (*Señales de aprobacion.*)

Contamos para ello con la esperanza, señores, con la cooperacion de las Córtes. Si una intencion pura puede servir de garantía y si una vida entera de probidad y honradez es suficiente garantía, esa ofrecemos a los cuerpos colegisladores y al pais entero.

Preciso es tener presente que la España y la Europa entera escucha y oye nuestra voz que no es otra que la voz de la probidad y la honradez. (*Bien, muy bien, aprobacion general.*)

El señor *Armero*: Señores, desde el momento en que el señor marqués de Miraflores pidió la palabra para decir que iba á hacer una esplicacion muy sucinta y clara de los sucesos de la crísis y habiendo hecho S. S. una relacion minuciosa de aquellos en que ha intervenido como presidente del actual ministerio, creí de mi deber usar de la palabra con tanto mas motivo cuanto que al referir S. S. los pasos del ministerio actual y del señor duque de Valencia dijo que de los de otros no le tocaba hablar. Yo soy uno de los cinco individuos.....

El señor marqués de *Miraflores*, presidente del Consejo de ministros: Pido la palabra.

El señor *Armero*: Por mi puede usarla el señor ministro.

El señor marqués de *Miraflores*, presidente del Consejo de ministros: puesto que el señor Armero y el señor Presidente me lo permiten, diré dos palabrss que al mismo tiempo que sirvan de una aclaracion importante, eviten á S. S. la necesidad de pedir nuevas esplicaciones.

Si he hablado únicamente del señor duque de Valencia al referirme á la formacion del nuevo gabinete, ha sido porque solo á él consultó S. M. para que le indicara, como presidente del Consejo, la persona que debia formarle.

En cuanto á lo demás, mi situacion ha sido siempre una situacion de conciliacion y en este caso he seguido la conducta que aquella me dictaba no tan solo por la amistad que me une al señor duque de Valencia, sino por la conviccion que tengo hace mucho tiempo de que un cuerpo político débil como lo es España no puede resistir sin notables perjuicios los grandes sacudimientos. Así la primera condicion en el órden moral, como en el físico, es existir, porque despues de la muerte no hay nada.

El señor *Armero:* Convengo en las ideas que ha emitido el señor marqués de Miraflores, y aun cuando efectivamente habia comprendido que la alusion que habia hecho S. S. al señor duque de

Valencia era como encargado de formar el gabinete, como S. S. dijo que habia quedado en este un solo hueco, á nosotros los cinco que no dejamos el gabinete nos toca hacer una aclaracion; y siendo yo el único de mis compañeros que tiene el honor de sentarse en este recinto, tengo que tomar á mi cargo hacer una esplicacion sucinta para manifestar lo que el señor marqués de Miraflores ha dejado por decir.

El dia 10 del mes que corre, despues de haber asistido el gobierno al Congreso y haber contestado á una interpelacion que le estaba anunciada, salimos de la sesion á hora avanzada y nos fuimos á nuestras casas. A los pocos momentos de haber llegado recibimos un aviso del señor Martinez de la Rosa, llamándonos á su secretaría. Inmediatamente nos presentamos y nos manifestó que S. M. habia tenido la bondad de llamarle y que le habia hecho presente que el presidente habia hecho su dimision, fundado en el mal estado de su salud, y que respecto á que el presidente del consejo como tal habia formado el gabinete, creia S. M. que el gabinete estaba disuelto. El señor Martinez de la Rosa creyó deber manifestar á S. M. por dos veces si le permitia ir á ver al presidente del consejo. S. M. no lo tuvo á bien. El señor Martinez de la Rosa pidió permiso á S. M. para dar cuenta á sus compañeros de las palabras que le habia dirigido, y S. M. se le concedió.

Se reunió al punto con nosotros; nos refirió las régias palabras y en aquel momento todos los ministros acatamos la voluntad de S. M. y creimos que estábamos en el caso de discutir desde luego acerca de lo que debíamos hacer. Teniamos una interpelacion pendiente en el Congreso, la cual debia tener lugar al dia siguiente; creimos que nuestro deber era nombrar uno de los cinco para que manifestase al Sr. Presidente del Consejo que estaba la interpelacion pendiente y que el ministerio habia recibido aquel recado de S. M. Que por consiguiente no podia contestar á la interpelacion y S. S. debia avisar al Sr. Presidente del Congreso para que tomase la resolucion que tuviese por conveniente.

Hecho esto, recibida la órden de S. M., nos quedamos á conferenciar poco tiempo. Fijámos nuestra situacion y digimos: «la voluntad de S. M. está esplícita, hemos dado el paso que debíamos con respecto á las Córtes: solamente nos resta tratar de nuestra conducta.» Nosotros no teniamos ninguna cuestion política pendiente, ninguna que pudiera ser causa de disidencia. S. M. no nos habia negado la sancion á ninguna de las cosas que le habiamos propuesto, ni nos habia sido presentada por la Corona ninguna cuestion que pudiera producir disidencia en el gabinete. Teniendo tambien la opinion y el apoyo de la mayoría del Congreso y de los Sres. Senadores, creimos de nuestro deber que no teniamos que hacer otra cosa que acatar la voluntad de S. M. y esperar sus órdenes en nuestras secretarías para entregar nuestras carteras á las personas que S. M. tuviese á bien designar.

Esto tenia que decir. Por lo demás, despues de las palabras del Sr. marqués de Miraflores, añado que estoy muy decidido á favorecer al gabinete con mi humilde apoyo.

El Sr. Duque de *Valencia*: (Movimiento de atencion.) Señores, despues del notable discurso que ha pronunciado el Sr. presidente del consejo y de las breves palabras que ha dirigido mi digno y antiguo compañero, el que fué conmigo ministro de Marina, tengo el deber de hacer una esplicacion, esplicacion que debo al Senado, al Congreso de diputados, a la nacion entera y á mi propia reputacion.

Esta esplicacion, señores, es la causa y el motivo de la dimision que tuve el honor de poner en manos de S. M. Yo, señores, hace tiempo que tenia el convencimiento de que no podia servir á la causa pública con utilidad del Trono y de las instituciones en la secretaría de la guerra y á la cabeza del ministerio que tuve el honor de presidir. Bastaba que yo tuviera esa conviccion para que pudiera retirarme del puesto que S. M. me habia confiado. ¿Puede hacerse cargo por la oposicion á un ministerio de que permanezca á la cabeza de los destinos de la nacion, cuando no sirva con utilidad pública? Yo creo que sí, y creo por lo mismo que seria injusto, que haciéndose estos cargos á los que permaneciesen en el poder, se hagan tambien a los que quieren retirarse de una posicion en la que creen que no pueden servir al Estado.

Yo tenia esa conviccion profunda, señores, y asi lo espresé repetidas veces á mis compañeros á quienes rogué que continuasen en el ministerio y me dejáran que me separase, porque mis compañeros pensaban de distinta manera y podrian con otro ministro de la Guerra, y bajo la presidencia de cualquiera de ellos, realizar un pensamiento que pudiera ser beneficioso á la nacion. Mis compañeros, repito, pensaban de distinta manera, y aun cuando repetidas veces les manifesté mi deseo de separarme, luchaba entre esa conviccion profunda que tenia y tengo en este momento y la estimacion y el respeto que siempre les he profesado. Yo no sé si SS. SS. me corresponderán hoy con el mismo.

El Sr. *Armero*: Con el mismo. Yo por mi parte no tengo motivos para otra cosa.

El Sr. Duque de *Valencia*: Señores, yo no presentaré aquí una cuestion política, una cuestion de gabinete en la cual me haya separado de mis compañeros.

Yo declaro que soy responsable de todos los actos del gabinete que he tenido la honra de presidir desde el dia en que se instaló hasta el momento en que S. M. aceptó mi renuncia. Si se han hecho servicios por los cuales se ha de reclamar la recompensa de la opinion, yo soy responsable; si se han cometido desaciertos, yo soy responsable tambien. Y sin embargo, señores, podré manifestar algunos hechos que yo creo convencerán á todos los señores senadores.

¿No es cierto que se ha dicho por la prensa, en las Córtes, en todas partes que el gabinete estaba dividido? ¿No notaban los señores diputados cuando entrábamos en el Congreso el sitio que ocupabamos, las conversaciones que teníamos, nuestras mas pequeñas acciones? ¿No es cierto que unos se llamaban partidarios de un ministro y los otros de otro? ¿Bastaron las esplicaciones que yo tuve la honra de dar en el Congreso para que lo creyeran? ¿Bastaron las esplicaciones que otros ministros dieron para que se creyera que el ministerio estaba unido?

No, señores, y esto lo sabe todo el mundo. No basta tener razon, es necesario poderla tener para que la opinion se confirme, y cuando esto no se verifica, el hombre que en el ministerio no sirve á la causa pública, no debe ser ministro. ¿No se hablaba tambien, señores, del poder militar? ¿Nó habia algunos que sospechaban de la palabra, de las intenciones del militar que estaba á la cabeza del gabinete? ¿No se ha creido que tenia intenciones, que nunca abrigó su corazon?

Y yo pregunto: ¿no es patriótico desmentir las cosas que no son ciertas, y que los que tengan de buena fé algun recelo lo manifiesten, para que una vez desvanecido podamos defender unidos el trono de la Reina y las instituciones del país? Yo creo que no se necesita mas esplicacion que la que acabo de dar para que los señores senadores y la nacion entera aplaudan mi conducta cuando he querido dejar el ministerio. Yo dije á mis compañeros repetidas veces que me dejasen presentar mi dimision; no fueron de mi misma opinion, luché entre el afecto que les tenia y mi propia conviccion; pero por último me obligó esta á presentar la dimision, porqae yo no debia hacerlo cuando ellos se convencieran de que no podíamos servir con utilidad pública, sino cuando yo lo creyera.

S. M. se dignó admitir la dimision que puse en sus manos despues de las repetidas instancias que hice y de las protestas que la dí de que estaria siempre, en todas partes y de cualquier manera para servir á su Trono y á las instituciones. S. M. tuvo la dignacion de decirme las mismas palabras que el Sr. Armero ha manifestado que dijo al Sr. Martinez de la Rosa, y yo me retiré á mi casa esperando que S. M. determinara lo que tuviera por conveniente, y dispuesto á apoyar cualquier gabinete que S. M. nombrase, porque estoy seguro de que en España se necesita gobierno y gobierno con fuerza, pues todos los gobiernos quieren gobernar y así como Alquimedes queria un punto para apoyar la palanca y desde allí ofrecia levantar el mundo, así los gobiernos necesitan mirar á retaguardia para ver si cuentan con suficiente fuerza para refrenar las pasiones y llenar su mision.

Yo conocí que el nuevo gabinete encontraria obstáculos y por eso le ofrecí mi apoyo, porque es necesario ayudarle y estimularle con la palabra y con el ejemplo á fin de que pueda hacer lo que todas las naciones necesitan y en particular la desventurada España.

S. M. tuvo por conveniente llamar al señor marqués de Viluma y en cuanto yo lo supe fuí á manifestar al señor marqués que mi resolucion es de apoyar el gabinete que S. S. formara con todas las fuerzas de mi aptitud en el parlamento y como soldado á las órdenes de mi reina.

El señor marques de Viluma no pudo organizar el gabinete que se le encargó. (El señor marques de Viluma pide la palabra. Gran atencion.), y despues el ministro de la Guerra, general Roncali, vino á llamarme por mandato de S. M. y nos presentamos juntos á su real presencia. S. M. me dijo que el señor marques de Viluma no habia podido realizar el encargo que le habia encomendado y que deseaba que yo organizase nuevamente el gabinete.

Yo rogué á S. M. delante del digno ministro de la guerra que me relevase de este encargo, porque encontraba provechoso al trono y á mi propia reputacion no pertenecerá ningun gabinete despues de la salida de mis dignos compañeros. S. M. me mandó que obedeciera su mandato, y yo, señores, respetuoso siempre á los de mi Reina, fui en busca del señor marques de Miraflores.

El señor marques ha referido al Senado lo que entre S. S. y yo pasó, y no debo cansar su atencion con referir hechos ya conocidos; pero sí añadiré que dije á S. S. ademas de lo que ha referido que dispusiera en el gabinete que S. S. organizara de mis servicios de la manera que le pareciese mas conforme y conveniente; que estaba dispuesto á ir de capitan general á una provincia, á ser segundo cabo de Madrid á las órdenes del general Mazarredo, que estaba dispuesto en fin á hacer centinela en Palacio si se creia necesario que yo hiciera centinela. *(¡Bien, muy bien.)*

Yo le dije por último, que mis deseos los podia concebir al referirme á un artículo de la ordenanza de guardias que siendo cadete me enseñaron y que dice: «Para la colocacion de mis regimientos no se guardará preferencia sino que se colocarán en el punto en que el general en gefe crea que es de mas importancia y riesgo.» Esto es lo que yo creí que exigia mi deber.

El señor *Armero*: Tanto el señor duque de Valencia como el senador que ahora dirige la palabra se hallan en un mismo caso, respecto á la consideracion con que mira á todos los que fueron sus compañeros.

Ha dicho el señor duque de Valencia, que repetidas veces habia manifestado á sus compañeros el deseo de retirarse de los negocios. Es una verdad que en dos ó tres ocasiones manifestó al Consejo su deseo de abandonar su puesto, pudiendo quedar los demas. S. S. ha referido todo lo que ha pasado; pero tambien ha dicho que á pesar de las esplicaciones que dió en el Congreso, la opinion, las personas no habian quedado convencidas. Este ha sido solo mi objeto al hacer las breves observaciones que he hecho y que no podia dejar de hacer á pesar de todo, porque queria dejar consignado

que ni S. M. nos habia propuesto resolucion ninguna que nos hiciera abandonar nuestros puestos, ni de nosotros habia salido ninguna que nos pudiese obligar á tomar esta determinacion.

He creido de mi deber decir esto en honor al Trono, á las instituciones y á nuestra propia reputacion.

El señor marqués de *Miraflores*, presidente del consejo de ministros: Me levanto para manifestar al señor general Serrano, que el gobierno se halla dispuesto á contestar á su interpelacion. Pero rogaria al Senado que antes nos permitiese cumplir con nuestro deber en el Congreso de diputados. Apenas hayamos cumplido este, volverémos al Senado á contestar á la interpelacion anunciada.

El señor *Presidente:* Tiene pedida la palabra el señor marques de Viluma.

El señor marques de *Viluma:* Yo, señores, tengo muy pocas palabras que decir al Senado: mis principios no me permiten entrar en esplicaciones para las cuales no estoy autorizado. Lo que pasa en el gabinete de S. M. entre S. M. y sus fieles súbditos, no estoy yo autorizado para revelarlo. Creo, señores, que se lastima la alta prerogativa consignada á S. M. en la Constitucion, desde que se dan esplicaciones de cualquier género sobre lo que pasa en la regia cámara. Consecuente en esta conducta, fundada en mis principios, creo que tampoco compete á los cuerpos colegisladores. entrar en esos detalles.

Asi, me he levantado solo para decir que es cierta la aseveracion del señor duque de Valencia, que cuando tuvo noticia de haber sido yo llamado por S. M. me manifestó que apoyaria cualquier gobierno de que no formase parte.

Por lo demas, al Senado á quien me dirijo, consta ya por declaracion oficial el uso que S. M. ha hecho de su real prerogativa. A nosotros no nos toca mas que acatar los mandatos de la Reina.

El señor marques de *Miraflores*, presidente del consejo de ministros: debo contestar á la observacion del señor marques de Viluma que en todos los paises constitucionales, sin embargo del respeto y de la consideracion que se tributa al trono cuando ocurre alguna crisis y tienen lugar estos llamamientos de S. M., se da cuenta al parlamento de todos los pasos que preceden á la formacion de un gabinete.

El señor *Presidente*: En atencion á lo que ha manifestado el presidente del consejo de ministros se va á preguntar si se suspenderá la sesion.

Hecha la pregunta se acuerda por la negativa.

El señor *Presidente*: El señor Serrano tiene la palabra para esplanar su interpelacion.

El señor *Serrano:* Señores: el Senado comprenderá bien que la importancia de la interpelacion que tuve el honor de dirigir anteayer se ha perdido en gran manera. Las palabras francas y esplícitas que el señor ministro de Estado se ha servido dirigirnos y el debate que han originado, rebajan su importancia y me limitan tambien el trabajo de hacer la interpelacion, de ocupar al Senado y de distraer de sus deberes al gobierno de S. M.

Pero, sin embargo, yo creo todavía que aunque se ha andado mucho camino, la interpelacion está en su lugar y deberé decir al empezar á esplanarla, que nunca fue mi ánimo personalizar esta cuestion ni menos traer á este terreno personas y nombres propios que nada significan cuando se trata de mi pais y de mi Reina. Mucho menos pues lo será despues de las esplicaciones del señor presidente del consejo, y de la abnegacion que ha mostrado la persona á que se alude, al ocuparme de la cuestion de su recompensa. Quede pues sentado que antes de ahora no fue mi intencion personalizar la cuestion y ahora me ratifico, y procuraré en mi discurso no aludir á persona ninguna ni ajar en lo mas mínimo á nadie.

Como militar he creido de mi deber hacer la interpelacion al gobierno. Yo que quiero mucho el buen nombre del ejército español, yo que amo sus glorias, deseo que se conserve inmaculado, y que la gloria que le pertenece por haber salvado las instituciones y el Trono, la conserve siempre y sea el galardon y la garantía de los buenos

ciudadanos; quiero pues, señores, que el ejército dependa directa é indirectamente del poder ejecutivo; quiero, señores, que entre los capitanes generales del ejército, entre los inspectores y entre las demas dependencias del ministerio de la Guerra, haya la natural, la precisa, la indispensable conexion con el ministerio segun las ordenanzas y reglamentos previenen. Quisiera por último, que el gobierno que tiene abierto el paso para proponer aqui las innovaciones que tenga por conveniente, y que yo procuraré ayudar con mi voto, siga el rumbo que hoy ha trazado; pero que no altere las ordenanzas ni las leyes vigentes por su voluntad y sin autorizacion de las Córtes.

Por cuantos órganos tiene la opinion pública de significar su parecer y de hacerse entender, por todo se comprende bien la alarma que ha ocasionado el decreto de que se trata.

Todo el mundo ha comprendido peligros para el pais, todo el mundo ha comprendido peligros para las instituciones.

Yo el mas humilde, tan leal como el primero, tan decidido á sostener las instituciones y el Trono de nuestra adorada Reina Doña Isabel II, nombrado por S. M. para venir á este sitio, he participado de la alarma, nó por la persona de quien se trata, sino porque es una categoría, una cosa que no he entendido, que no he conocido ni comprendido la estension de sus atribuciones, ni la importancia que podrá tener.

Yo, señores, he creido que en tiempos de paz, en el estado normal en que afortunadamente estamos, sin probabilidad, á mi entender, de que se perturbe el órden, el generalato en gefe con atribuciones propias y directas, con las tremendas atribuciones que á un general en gefe conceden las ordenanzas del ejército, esto era incompatible con los principios constitucionales. He creido que las tremendas facultades de que la ordenanza reviste á un general en gefe, no pueden darse sino en el caso estraordinario y lamentable que haya necesidad de combatir enemigos interiores ó esteriores.

Los bandos que dicta un general en gefe en virtud de su autoridad tienen mas fuerzas que las leyes, y por lo tanto yo creo que el gobierno ha debido significar una cosa distinta de lo que la opinion pública ha creido, y yo tambien; me ha parecido pues que esta era la oportunidad de proporcionar al gobierno de S. M. la ocasion de dar esplicaciones satisfactorias y de tranquilizar los ánimos para que las cosas queden en el lugar que deben.

Para esto y en la seguridad en que estoy de que el gobierno dará las esplicaciones que el pais necesita, voy á formular mi deseo en esta parte, y si recibo la contestacion que espero desistiré del uso de la palabra.

Yo quiero saber del gobierno de S. M. si la nueva dignidad confiere poder, autoridad, mando que debilite la accion inmediata y directa del gobierno sobre la fuerza pública con arreglo á la Constitucion. Deseo tambien saber si perturba la gerarquía militar que los capitanes de ejército tienen como grado superior de la milicia, y ademas, si los inspectores, capitanes generales de las provincias, y demas autoridades quedarán en el ejercicio pleno de sus atribuciones, ó tendrán que entenderse directamente con el nuevo general en gefe.

El Sr. marques de *Miraflores*, presidente del consejo de ministros: Me levanto á contestar al señor Serrano cuya lealtad sé apreciar en lo que vale.

El Sr. Serrano ha formulado su interpelacion en términos bastante distintos de aquellos en que se ha pasado al gobierno, si bien su espíritu es el mismo. Enumeraré primero las preguntas del Sr. Serrano, y me limitaré á contestar sucintamente cuál es el del gobierno de S. M. en los puntos que comprende.

Voy á leer la interpelacion del Sr. Serrano.

S. S. la lee en estos términos:

1.° Si habiéndose espedido este decreto cuando el ministerio estaba en gérmen, hoy ya constituido, echa este sobre sí toda la responsabilidad de este acto, y adopta como suyo el decreto.

A esta primera parte respondo qne todo el gobierno toma sobre sí la responsabilidad del referido decreto.

Segunda parte (lee).

2.° Si el gobierno, constituido ya hoy, y adoptando el real decreto como suyo, se sirme decirme qué atribuciones, qué deberes, qué derechos, qué mando, qué consideracion, qué sueldo, qué importancia, qué honores tiene esta dignidad nueva y desconocida.

Daré contestacion á este punto. La dignidad de que se trata es un título honorífico concedido por S. M. á los militares en virtud de las prerogativas de la Corona.

En punto á atribuciones, no son otras que las que en cada caso especial se señalen por una real órden espedida por el ministerio de la Guerra. Que el sueldo que disfruta el duque de Valencia es el máximun del Estado por su dignidad de capitan general de ejército. Los honores de general en gefe son inferiores á los de capitan general de ejército.

El Sr. *Roncali*, ministro de la Guerra: Nada tengo que añadir á lo manifestado por el señor Presidente del consejo de ministros; únicamente repetiré que el decreto que motiva esta interpelacion no confiere mando ni tiene nada que pueda alarmar al pais ni á la dignidad del ejército. Por lo tanto yo no haré largos discursos, solamente afirmaré que puede cesar el temor que el tal decreto puede haber infundido, porque el gobierno está resuelto á no faltar á las prerogativas constitucionales, ni á conceder gracias que sean contrarias á la Constitucion del Estado y á la ordenanza militar.

El Sr. *Serrano*: Nada tendria que replicar á la manifestacion hecha por el presidente del consejo de ministros; pero en vista de lo que ha dicho el señor Roncali, debo hacer presente, que yo no desconozco que todos los honores, dignidades y condecoraciones los dispensa S. M. y yo soy el primero á acatar esta prerogativa de la Corona, pero que para conceder una nueva autoridad en la carrera militar es absolutamente indispensable que de ello tengan conocimiento las Córtes, de otra manera no puede crearse esa autoridad, y seria preciso para ello una ley nueva votada por los cuerpos colegisladores.

El Sr. *Roncali*, ministro de la Guerra: Reconocido por el Sr. Serrano que el Trono ha hecho lo que puede hacer en uso de sus prerogativas, no tengo que decirle mas que ha usado de ellas al dictar el decreto.

El Sr. *Serrano*: Voy á aprovechar esta ocasion para manifestar mis sentimientos. Una vez que el ministerio ha dicho que piensa gobernar con la Constitucion y las leyes, le diré que si necesita de mi humilde persona yo tambien en mi puesto estoy dispuesto á sacrificarme por mi patria, por mi Reina y por la libertad; pero digo que una dignidad nueva no puede entrar sino con el consentimiento de las Córtes.

El Sr. *Presidente*: Se da por terminado este asunto, y se procede á la discusion del dictámen de la comision de calidades en que se propone la admision del Sr. D. Iñigo Ortés de Velasco.

Entra á jurar y toma asiento el Sr. conde de Sobradiel.

Leido el dictámen de la comision de calidades dice

El Sr. marques de *Vallgornera*: En la Constitucion está terminantemente espreso que para ser senador han de pagarse 8,000 rs. de contribucion, y aunque al tiempo de discutirse este artículo se presentaron dos enmiendas, no fueron tomadas en consideracion; ademas se repitió varias veces por el Sr. ministro de la Gobernacion que no bastaba la renta para sentarse en este cuerpo, y sí el pagar la contribucion; por lo mismo yo desearia que la comision hiciese en su dictámen una aclaracion con lo que se conseguiria que el Sr. Ortés de Velasco fuese admitido. La comision debiera en mi concepto estar por la afirmativa, por lo que toca á las provincias Vascongadas, porque en ellas se pagan las contribuciones por medios especiales é indirectos, y por lo mismo es muy difícil probar el pago de los 8,000 reales de contribucion, y esta medida será muy conveniente para este caso y otro semejante.

El Sr. conde de *Ezpeleta*: Si no hubiese necesidad de probar mas que renta, resultaria que uno que tuviese una casa en Madrid que le produjese 32,000 rs. de renta pagaria 8,000 rs. de contribucion y esto le daria aptitud para entrar en el Senado, siendo

asi que no le quedaban mas que 24,000 rs. de renta. Ya ve el Sr. marques de Vallgornera que no basta probar el pago de los 8,000 rs. de contribucion. La comision está interesada en que no vengan aqui personas que no estén adornadas de las cualidades necesarias, pero conoce que hay casos, como el presente, en que no es fácil probar el pago de la cuota que se exige de contribucion, y sin embargo han entrado varios señores senadores que no debian haber entrado hasta tres ó cuatro meses despues, porque hasta pasado ese tiempo no hubieran podido justificar sus contribuciones, y á pesar de eso han sido admitidos; por lo mismo creo que encontrándose en el mismo caso el señor Ortés de Velasco, debe ser admitido en el Senado.

El Sr. Miguel Polo insiste en que la comision admitiera la adicion propuesta por el Sr. marques de Vallgornera.

El Sr. La Hera, manifiesta que estaba en el ánimo de la comision lo mismo que indicaban los dos señores preopinantes, y que no podia contraerse su dictámen sino á las provincias Vascongadas, porque en ellas el propietario arrienda sus tierras á menos precio, con la condicion de que el arrendatario ha de pagar la contribucion; y que teniendo esto presente el señor marques de la Alameda, reune una renta muy superior á la que exige para ser senador el artículo de la Constitucion que trata de esto.

El Sr. Armendariz pide se añada Navarra á las provincias Vascongadas.

El Sr. Barrio Ayuso, despues de manifestar que el Senado habia estado algo generoso en la admision de senadores, no habiendo sido en estremo rigoroso en la observancia del artículo constitucional, dijo que no era necesaria la enmienda de los señores marques de Vallgornera y Miguel Polo, debiéndose aprobar el dictámen como la comision lo presentaba.

El señor marques de Viluma contesta á S. S. que la comision siempre habia observado fielmente lo prevenido en la Constitucion al dar sus dictámenes, no habiendo habido por lo tanto la indulgencia que suponia; y que respecto al caso presente, debia tenerse entendido que si la contribucion prueba la renta, tambien la renta prueba la contribucion.

Despues de una aclaracion del Sr. Barrio Ayuso, el Senado aprobó el dictámen.

Se leen dos dictámenes de la comision de peticiones que quedaron sobre la mesa.

El Sr. *Presidente*: No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, y se avisará á domicilio.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.

Sesion del dia 16 de febrero.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y CROZCO

Desde mucho tiempo antes de la hora de abrirse la sesion, se ve á las puertas del Congreso una multitud de personas, procurando colocarse en disposicion de poder penetrar á las tribunas, en el momento que se diese la órden de abrirlas. Tan luego como bajó la órden del Sr. Presidente á las dos de la tarde y se ábren las puertas, la multitud ocupa todas las localidades del Congreso. La tribuna de señoras se llena enteramente, de tal manera, que las que van llegando despues, ya acompañadas por algunos señores diputados, ya dirigidas por los dependientes del Congreso, no pudiendo penetrar en el local que les está destinado, son colocadas en una de las tribunas designadas para los periodistas y taquígrafos. A medida que pasa el tiempo, la impaciencia parece retratarse en el semblante de todos los concurrentes. Por fin, á las tres menos cinco minutos se presentan los maceros en el salon, y se anuncia la entrada del Sr. Presidente, que

imediatamente se coloca en su silla. El movimiento y la agitacion empiezan, y las miradas de todos se fijan en las personas que sucesivamente van llegando, y acercándose al Sr. Presidente, ó bien colocándose en sus respectivos puestos. Los bancos se ocupan instantáneamente por los señores diputados, y la agitacion y el movimiento parece que se aumentan á proporcion que van entrando en el salon los Sres. Pidal, Mayans, Martinez de la Rosa y Mon, los cuales todos reunidos se colocan en el centro derecho. Los señores ministros Roncali, Arrazola, Topete, Isturiz y marques de Miraflores se presentan de grande uniforme, y despues de saludar al señor presidente, se colocan en el banco negro: el Sr. Peña Aguayo toma tambien asiento en el mismo, aunque no se halla vestido de uniforme. Las tribunas destinadas a los señores senadores y al cuerpo diplomático se ocupan enteramente por las personas que tienen derecho á entrar en ellas.

La sesion se abre á las tres en punto.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los reales decretos por los cuales S. M. se ha servido mandar cesar en sus respectivos cargos á los señores que compusieron el gabinete anterior, y tambien aquellos por los que han sido nombrados los que componen el gabinete actual, segun en la parte oficial lo hemos puesto ya en conocimiento de nuestros lectores.

El Congreso queda enterado.

Tambien se da cuenta, y el Congreso queda enterado, de un decreto espedido en San Sebastian á 15 de agosto último, por el cual S. M. se sirvió nombrar Senador del reino al Sr. D. Antonio Alcalá Galiano.

El Sr. *Presidente*: El Sr. presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

(Silencio: profunda y general atencion:)

El Sr. marques de *Miraflores* (presidente del Consejo de ministros): Debo empezar, señores, por rogar al Congreso que me dispense los defectos que pueda cometer al dirigirle por primera vez la palabra. La publicidad, señores, es una condicion inherente á los gobiernos representativos, y yo conformándome con esta condicion, habré de tener la honra de dar al Congreso algunas esplicaciones sobre lo que ha mediado en la crisis ministerial que hemos atravesado, y despues tendré la honra de esplicar al Congreso el pensamiento que el nuevo gabinete se propone seguir, si bien no podrá ser mas que un pensamiento general, porque la premura del tiempo no ha permitido preparar un sistema detallado en todas sus partes.

Sabida es cuál era la situacion, cuando el señor Presidente de la gobernacion pasada presentó su dimision á S. M., de cuyas resultas la Reina se sirvió llamar al Sr. marques de Viluma para encargarle de la formacion de un nuevo ministerio.

Esta persona, con la lealtad que le distingue, hizo los mayores esfuerzos para constituir un gabinete; pero no lo consiguió. S. M. se dignó llamar en seguida al señor duque de Valencia. A la mañana siguiente en que esto se habia verificado, pasé á casa del señor duque de Valencia, y le manifesté que no tenia inconveniente en formar una combinacion de que S. S. no formase parte. Añadí, que si se conformaba con este pensamiento y S. M. me honraba con su confianza, yo propondria que fuese nombrado generalísimo de ejército, y que se le concediese el toison. Esta, señores, es la verdad.

El señor duque de Valencia contestó que estaba pronto á aceptar la proposicion que yo le hacia de presentar á S. M. una combinacion, en la que el señor duque no formara parte: pero que no podia aceptar el cargo de generalísimo, lo

uno porque le creia desusado, y lo otro porque creia que S M. le habia recompensado mas de lo que merecian sus servicios.

Luego añadió el señor duque de Valencia (y debo rogar al Congreso que fije su atencion hácia esta parte porque las acciones honrosas siempre son dignas de consideracion), que si S. M. la reina aceptaba mi proposicion y yo consideraba, atendido el ardor de las pasiones momentáneas, que su presencia era perjudicial y embarazosa al nuevo gobierno que se formase, no tardaria mas en salir de Madrid para Francia, que lo que yo tardara en responderle. Dejo al juicio de los señores diputados que, apreciando mi posicion particular, consideren cómo ligan á un caballero las protestas de otro caballero igual. Asi yo debia arrostrar el peligro y lo arrostré confiado en que el Congreso estaba compuesto por dignos españoles, que antes que todo desean el bien y la ventura de su patria. Yo no me creo con fuerzas bastantes para conseguir este objeto; pero mis esfuerzos se dirigirán á ello. Despues me retiraré á mi hogar, tranquila mi conciencia con el convencimiento de haber procurado hacer el bien del pais.

En el difícil cargo con que S. M. me honraba me ví en un nuevo conflicto habiendo presentado su dimision mi digno compañero y amigo el Sr. Roncali. Confieso, señores, que solo la fe que tengo me hizo seguir en mi propósito. Rogué al Sr. Roncali qne continuara con la cartera, y nó sin grandes esfuerzos lo conseguí por fin.

Acerca del acto con que habia de inaugurar mi administracion, habia resuelto publicar coetáneamente á mi nombramiento el decreto que ha visto la luz pública relativo á las operaciones á plazo de la bolsa. Acerca de esto abrigaba una conviccion profunda, pero ahora me parece inoportuno ocuparme de este asunto.

En la situacion en que me hallaba, mi primer deber era volver los ojos á los que como particulares y como amigos habíamos corrido una misma suerte. Yo rogué ardorosamente á mi amigo el Sr. Isturiz que uniera su lealtad y sus conocimientos á mis débiles fuerzas. Recordé las relaciones que me unian con el digno Sr. Arrazola. Yo queria patriotismo y saber: patriotismo no me faltaba, saber lo busca en otra parte. Tuve el sentimiento de que los señores Isturiz y Arrazola se negaron profundamente á aceptar: tuve el consuelo de que un digno marino de la armada nacional de España, cuyo nombre era repetido con justicia, despues de la resistencia mas obstinada aceptara al fin.

El señor Isturiz fue llamado á palacio é invitado por S. M. para formar parte del gabinete, y á pesar de su repugnancia porque no queria volver á lanzarse en el poder que ya otra vez desempeñó, sin embargo, aceptó. Poco mas ó menos hizo lo mismo el señor Arrazola. Para Hacienda fue llamado el señor Peña Aguayo atendiendo á los grandes conocimientos económicos que ha manifestado en estos bancos, cuyos conocimientos son de todos conocidos.

He concluido, señores, la historia de los hechos pasados, y voy ahora á manifestar al Congreso el pensamiento político del gobierno. No quiero ni siquiera hacer mencion de la palabra llamada programa, porque los programas, señores, para mí cuando menos son estériles, ó no significan nada, y en ese caso son inútiles; ó significan mucho y entonces comprometen el porvenir; por último, en todos los paises agitados por revueltas son altamente estériles; asi que me concretaré á formular el pensamiento del gobierno.

Mi idea es que el deber del gabinete era completar la reforma constitucional, y para ello ha presentado al Congreso el proyecto de ley electoral, el cual ya discutido y ya aprobado podrá en su hora, y por los trámites legales, discutirse

y aprobarse en el Senado para despues ser sancionado por S. M. Es decir, que nosotros adoptamos la ley electoral tal como se ha presentado al Congreso.

Nos ha ocupado la atencion en el poco tiempo que hace que nos hemos encargado del gobierno, el sistema de Hacienda. El arreglo de este punto importante era una necesidad reconocida por todos los hombres políticos.

El anterior ministro de Hacienda tuvo la gloria de emprenderlo, y no solo eso sino de plantearle, atravesando felizmente esa época de tránsito delicado en todas las variaciones del sistema de Hacienda: asi que le servirá de un título de honor el haber abordado esta empresa. Adopta el gobierno las bases del sistema, pero piensa como el ministro anterior, que es susceptible de mejoras, y á eso se dirigirán todos los esfuerzos del gobierno. El gabinete desea establecer todas las reformas posibles que sean compatibles con las necesidades públicas, á fin de aliviar á los pueblos de los sacrificios que presta. El gobierno tiene estos deseos, deseos los mas sinceros de lograrlo, y lo logrará con el apoyo de las Córtes.

Se hallan algunas leyes pendientes en ambos cuerpos. El Congreso conocerá que en el poco tiempo que estamos sentados en nuestros puestos, no hemos podido tener lugar de examinarlos como era necesario, para retirarlos ó modificarlos en el seno mismo de las comisiones; por consecuencia, no habiendo podido deliberar sobre esta parte, seguirémos en ella la conducta que consideramos que está en armonía con lo que sea mas conveniente.

A pesar del poco tiempo que hace que nos hemos encargado del gobierno, ha dispuesto el señor ministro de Hacienda retirar la ley presentada por su antecesor sobre moneda.

Respecto á los presupuestos, el gabinete no ha podido ocuparse aun en resolver la sola duda que hay, á saber, si se retirarán los presupuestos para examinarlos, para castigarlos, por fin, para que cada ministro los examine y vea si se conforma con las partidas de su respectivo ministerio, ó si podrá entrar en el exámen presentándose el señor ministro de Hacienda con la comision para modificarlos. Hasta ahora no ha podido hacerse. Pero sea que el gobierno retire los presupuestos ó que los modifique en la comision, en el presupuesto de gastos representarán todas las economías posibles; pero el gobierno dirigirá todos sus esfuerzos para conseguirlo, y lo conseguirá porque hay buena fe y creo que esta baste, por consiguiente no hay que recelar.

El gabinete, señores, necesita examinarlos porque al fin y al cabo en los estados de gastos no pueden menos de aparecer partidas sobre las cuales tiene necesariamente el gobierno que meditar.

Circunstancias especiales obligaron al señor Gonzalez Brabo á dar el decreto de imprenta, y circunstancias especiales hicieron que el gabinete anterior variara aquel decreto por medio de otro: el ministerio actual se propone variar este decreto por medio de una ley hecha con todas las solemnidades necesarias, en la cual se conciliará la libertad del pensamiento con el respeto debido á los objetos augustos que como tales reconocen las leyes. Pero en vano fueran los esfuerzos y los buenos deseos del gobierno y de las Córtes sin la conservacion del órden público; á sostener este dirigirá el gobierno sus miras, y para conseguirlo por medios legales someterá á las Córtes un proyecto de ley, que llamará de órden público, cuyo objeto será que la tranquilidad no vuelva á alterarse en un pais cansado de trastornos.

Queda otra cuestion que merece fijar la atencion del gobierno y de las Córtes, cual es la de dotacion de culto y clero que en España es hasta cuestion de

sentimiento. El gobierno está decidido á presentar un proyecto de ley de dotacion de culto y clero para que esta dotacion sea una verdad, si bien con las economías que nuestro estado exige. Estos son los puntos principales de nuestro pensamiento político que en resúmen se reduce á moralizar el pais, á conciliar los ánimos, á buscar para los empleos públicos probidad y suficiencia, sin atender á colores políticos, y asegurar que la ley sea la primera fuerza del pais, siendo ella mas poderosa que las pasiones. Para conseguir todo esto, contamos, ademas de las sinceridades de nuestras intenciones, con la cooperacion de los cuerpos colegisladores. ¡Ojalá veamos asegurado en el pais el porvenir que todos deseamos!

El señor *Presidente*: Queda retirado el proyecto de ley relativo al sistema monetario.

Obtenida la palabra dice:

El señor *Martinez de la Rosa*: Las esplicaciones que acaba de dar el señor presidente del nuevo gabinete me ponen en la obligacion de completarlas á mi nombre, y en el de mis compañeros de ministerio.

Al cumplir este deber me felicito de que las prácticas establecidas en otros paises se hayan introducido en el nuestro, es decir, que la mudanza de un gabinete, sean cualesquiera las razones que la hayan motivado, es siempre un suceso grave que importa al pais por medio de sus representantes averiguar las causas de tal acontecimiento: si esto es conveniente en todas épocas, es mas necesario en casos dados.

Ha dicho el señor presidente del consejo de ministros que habia habido circunstancias difíciles que atravesar...

El señor *Presidente del Consejo de ministros*: Al decir eso no he aludido á la anterior administracion, sino á las circunstancias especiales mias para formar el gabinete.

El señor *Martinez de la Rosa*: Asi lo habia comprendido yo, que las circunstancias difíciles eran en las que S. S. se habia visto; pero bueno es que se vea qué causas podian hacer que esas circunstancias fuesen difíciles (*Bien*).

Señores, nosotros no podemos olvidar el apoyo leal y sincero que el ministerio anterior ha debido al Congreso, y por lo cual yo le tributo un homenage de gratitud.

Si algo ha contribuido á conservar el órden y á reformar parte de la administracion del pais, lo debemos á esa confianza honrosa que nos ha dispensado el Congreso, lo cual hace mas necesarias estas esplicaciones. Limitaránse estas á la mera narracion de los hechos sin mas comentarios que los absolutamente indispensables para la aclaracion de los mismos hechos.

El martes pasado, como recordará el Congreso, casi todos los secretarios del despacho estuvimos largas horas en este sitio, por lo importante de la cuestion que se trataba; aquel dia no habia habido consejo de ministros, y como salimos tan tarde de aqui, cada uno de nosotros fue á su secretaría á despachar, y despues á su casa; á poco de haber llegado á la mia recibí una órden de S. M. para que me presentase en palacio: obedecí con la lealtad y sumision que siempre, y S. M. se dignó manifestarme que el duque de Valencia le habia presentado en aquella tarde la dimision de sus dos cargos de Presidente del consejo de ministros, y ministro de la Guerra: que S. M. habia resistido al principio á admitir la dimision, que admitió al cabo por las reiteradas instancias del dimisionario.

S. M. se dignó manifestarme la comunicacion del duque de Valencia, en la

cual se decia que su salud se habia quebrantado de tal modo que se encontraba en la imposibilidad de continuar al frente del gobierno y que suplicaba á S. M. que se dignase admitir su dimision. Añadió S. M. que despues de varias instancias habia insistido el duque de Valencia en su dimision de tal modo que S. M. habia dado palabra de admitirla.

Yo creí de mi deber proponer á S. M. si queria que fuese á verme con el duque de Valencia y hablarle sobre el particular; pero S. M. me contestó que este paso seria ocioso, porque despues de muchas instancias habia ya empeñado su real palabra, y que supuesto que el Presidente del consejo de ministros se retiraba del ministerio, quedaba este disuelto. Entonces pedí permiso á S. M. para manifestar á mis compañeros lo que habia pasado en aquella entrevista. S. M. me permitió hacerlo asi, anunciando que aquella misma noche llamaria á una persona que se encargase de la formacion del nuevo gabinete.

Oidas estas palabras no tuve mas que asegurar á S. M. de los sentimientos de mi lealtad inalterable. En el mismo momento escribí á mis compañeros, los cuales concurrieron á mi secretaría; manifestéles la resolucion de S. M., que recibieron con el profundo respeto propio de súbditos leales. Por fortuna la situacion en que nos encontrábamos era despejada: la senda que habíamos de seguir era derecha, era llana: no teníamos que dudar siquiera que no debíamos dar ningun paso.

Habia una circunstancia que es preciso que quede consignada y es que no habia habido ninguna disidencia política entre el señor presidente del Consejo y nosotros: ninguna cuestion grave se habia presentado en que hubiésemos disentido: en el consejo de gabinete se habian debatido dos cuestiones, la de comercio de cereales y la de dotacion del clero, y en ellas todos habíamos estado conformes: tampoco habíamos tenido la desgracia de estar en desacuerdo con la voluntad de S. M: nada habíamos propuesto á nuestra augusta Reina en que S. M. no se hubiese convenido.

Nuestra posicion, pues, se reducia á esperar cada cual en su secretaría la órden de su separacion y tomar las medidas necesarias para dar su cumplimiento. No podíamos olvidar que al dia siguiente teníamos que presentarnos en el Congreso, en el cual habia pendientes dos cuestiones; asi, una de las primeras preguntas que nos hicimos, fue la siguiente: ¿Debemos ir mañana á la sesion? Todos creimos que nó, porque S. M. habia dicho que aquella misma noche encargaria á otra persona la formacion del nuevo gabinete. ¿Debíamos presentarnos en palacio? Nó, porque no debe haber ningun influjo que hubiese podido poner cortapisas al ejercicio libre, libérrimo de la real prerogativa.

No acertábamos tampoco qué medio escoger, pues todavía no habíamos recibido los decretos de nuestra exoneracion. Deseosos pues de no faltar al decoro de estos cuerpos, de no traspasar el límite de nuestras facultades y ademas de no parecer ridículos cuando sabíamos que S. M. nos habia alejado de sus consejos, creimos que el paso mas natural era que uno de nosotros, el Sr. Pidal, se avistase con el duque de Valencia en la situacion en que nos encontrábamos y le rogase que avisara al presidente del Congreso que el gobierno no podia asistir á la sesion.

Hé aqui, pues, la relacion fiel y sencilla de lo ocurrido. Importa que se sepa que no ha habido ninguna causa política mediata, ni inmediata, pública ni oculta, que haya producido desacuerdo entre el duque de Valencia y nosotros; que no ha habido tampoco desacuerdo entre la voluntad de S. M. y la de los

que teníamos la honra de ser sus consejeros. Sabidas son nuestras opiniones; conocidos son nuestros sentimientos; lealtad al Trono; amor sincero á las instituciones: estas opiniones y estos sentimientos, que no han variado nunca, serán las opiniones y sentimientos de toda nuestra vida.

El Sr. *Roca de Togores*: He pedido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M. relativa al decreto aparecido dias atras en la *Gaceta* confiriendo el grado de general en gefe del ejército al señor duque de Valencia.

El Sr. *Presidente*: Sírvase V. S. señor secretario leer los artículos del reglamento que hacen relacion á las interpelaciones.

El señor secretario Nocedal lee los artículos 117, 118, 119, 120 y 121 del reglamento.

El Sr. *Presidente del Consejo de Ministros*: El gobierno de S. M. está dispuesto á contestar en el acto á la interpelacion del Sr. Roca de Togores.

El Sr. *Roca de Togores*: Las esplicaciones dadas por el Sr. Presidente del consejo de ministros, el conocimiento íntimo que de S. S. tengo hace tiempo, y la justicia que hago á sus palabras me contendrian hoy de hacer la interpelacion, si en este momento como en otras ocasiones, tratara solo de espresar mi voluntad. Pero ligado con vínculos políticos respecto de muchos de mis compañeros, no puedo obrar hoy conforme á mis sentimientos é inspiraciones, ni por otra parte pudiera dejar de hacer la interpelacion sin ser motejado de cobarde, defraudando asi el encargo que se me ha dado por algunos diputados que me constituyeron su órgano.

En efecto, señores, al organizarse una oposicion al antiguo gabinete dentro de este Congreso, tres fueron las cuestiones que movieron á presentar un sistema distinto del que seguia el gobierno. Era una cuestion política, otra económica, y otra de administracion: cuestiones todas de tal importancia que todas juntas y cada una de por sí podian conmover el órden social. No recordaré la política, que hondas llagas ha dejado en el seno de la mayoría misma, como se prueba por las recientes circunstancias, y por los últimos acontecimientos que hemos presenciado.

La cuestion económica ó sea el sistema tributario, creian muchos señores, y yo el primero, que iba á producir gravísimos perjuicios á los pueblos y que comprometeria indudablemente la salud del Estado. Era finalmente la tercera relativa al método de la gobernacion del pais, respecto de la cual consideraba la minoría que el gobierno restringia demasiado las atribuciones de las autoridades civiles, dando á la fuerza pública una importancia mas de la que en buenos principios de administracion debia tener.

La organizacion del nuevo gabinete en que han tomado parte algunos individuos de la minoría (y digo varios individuos de la minoría porque esta no cree que el ministerio haya salido de su seno), es una garantía respecto de las dos cuestiones, política y económica. Pero no sucede lo mismo con respecto á la tercera, acerca de la que los quejosos del estrecho límite en que se colocaba á las autoridades civiles obligándolas á girar en un círculo sumamente estrecho, consideraban cada vez mas comprometido el porvenir y la importancia de las autoridades civiles y no habian podido menos de alarmarse al ver aparecer en la *Gaceta* del gobierno otro decreto en que se creaba una nueva categoría militar, una nueva gerarquía en la milicia, una nueva dignidad, como el mismo decreto dice, en esta benemérita clase.

Al entrar, señores, en una cuestion en que me detendré poco, porque po-

cas palabras bastan para ilustrarla, séame permitido hacer tres salvedades á nombre mio y de mis amigos.

No es mi ánimo discutir acerca de los méritos personales de la dignísima persona á quien hace referencia el decreto. No es tampoco nuestro ánimo poner el mas pequeño obstáculo á la marcha del gabinete que apenas acaba de nacer, y que con tanta lealtad se ha espresado. Mucho menos, señores, es el ánimo de la minoría poner la mas pequeña limitacion á la prerogativa real.

Nó, señores, nó; no se disputa sobre méritos de persona alguna, y para demostrarlo asi, se ha elegido por órgano de la interpelacion á uno de los individuos que mas ligado está con vínculos estrechos de amistad con el Sr. Duque de Valencia. Los deseos, pues, de la minoría, que creo yo serán los de todos los señores diputados, se reducen á analizar la índole y naturaleza del decreto en cuestion relativo á crear una dignidad que de mucho tiempo acá no se habia visto.

Es una verdad reconocida por todos que al ver aparecer en la *Gaceta* el nombramiento de un general en gefe, se echa de menos el ejército, y todos preguntan cuáles son los enemigos que hay que combatir. Y si no hay enemigos afortunadamente, si no es de temer tampoco que los haya, ¿para qué, dicen, ha de servir la dignidad de general en gefe? ¿es acaso que se pretenda dar al ejército otra organizacion, haciendo quizá que la fuerza pública no dependa directamente de los consejeros de la Corona, que son sus gefes naturales?

Eso es lo que no sabemos responder nosotros, y á fin de que el gobierno pueda darnos la contestacion, yo presentaré las preguntas, formuladas en términos claros y precisos.

¿El generalato en gefe, nuevamente creado, añade algo al presupuesto de la guerra? ¿Añade algo á las atribuciones que se conocen en los gefes militares y en las categorías del ejército? ¿Añade algunas funciones mas en la máquina administrativa del pais? Si no añade nada al presupuesto, si no aumenta las categorías del ejército, si no lleva consigo atribuciones ningunas que afecten la administracion del pais, será solo una dignidad, que el gobierno de S. M. ha querido conceder á una persona por sus servicios prestados al pais, y en este caso nosotros no tenemos nada que decir. Si no es esto, el generalato en gefe será una institucion, que hoy seria solo una dignidad, pero que mañana podria ser acaso un embarazo para el gobierno y la administracion del pais.

Si cree el gobierno que esta dignidad no es mas que una prevencion para un caso dado, y que entonces para que ejerza algunas atribuciones será necesario autorizarle especialmente, entonces no tenemos nada que decir; pero si no es asi, nuestras alarmas no han pasado, y antes bien puede decirse que hay nuevos motivos para que empiecen de nuevo y con mas fundamento que antes.

El Sr. marques de *Miraflores*, presidente del Consejo de Ministros: Empiezo, señores, por dar las gracias al Sr. Roca de Togores por las palabras que particularmente ha dirigido á mi persona, y para continuar debo hacer una aclaracion importante, respecto de la dignidad de general en gefe del ejército, y es que cuando este decreto se anunció, nosotros no nos habíamos encargado todavía del despacho de los negocios: fue solo el señor general Roncali, el que como ministro de la Guerra, lo espidió; pero tratándose de la responsabilidad, mis compañeros me autorizan para decir que es toda del nuevo gabinete.

Ahora entro en el punto principal, que son las preguntas hechas por el señor Roca de Togores. El gabinete entendió y entiende que la dignidad de general en gefe no es mas que un título honorífico dado por S. M. á una persona

digna por los servicios que ha prestado, pero que no tiene en sí atribuciones de ninguna clase, ni puede ejercerlas sino en virtud de órdenes especiales dadas al efecto por el señor ministro de la Guerra.

Ha preguntado S. S. que si esta dignidad carga al presupuesto: el gobierno contesta que nó. El general en gefe, duque de Valencia, disfruta del sueldo mayor que se reconoce en el ejército, que es el que corresponde á su clase de capitan general.

No es una institucion nueva la de general en gefe, y cuando el Sr. duque de Valencia haya de ponerse al frente del ejército, será en virtud de una órden especial que se espida al efecto por el ministerio de la Guerra; y entonces el general en gefe no tendrá otras atribuciones ni otros cargos que los de ordenanza.

Antes de concluir debo manifestar que los ministros no reconocen sobre sí mas que á S. M. en el círculo de sus atribuciones, y en lo demas, solo á la ley del Estado.

El Sr. *Roca de Togores*: Oido lo que acaba de decir el Sr. Presidente del Consejo de ministros, debo manifestar en nombre de la minoría que nosotros aceptamos sus esplicaciones; y que dado que esta dignidad no lleva consigo atribuciones y deja enteramente libres las facultades del gobierno, la minoría desde luego se conforma.

El Sr. *Roncali*, ministro de la Guerra: Señores, segun acaba de decir el Sr. Presidente del Consejo de ministros, la responsabilidad por el acto de que se trata, es de todo el ministerio; pero por lo que á mí me toca, debo manifestar que como militar guardo la ordenanza del ejército; y como ministro, guardo y haré guardar la Constitucion del Estado.

El Sr. *Presidente*: Se da por terminado este asunto. No habiendo negocios de que pueda ocuparse el Congreso, se avisará á los señores diputados para la primera sesion.

Se levanta la de este dia, siendo las cuatro y cuarto.

Valencia 16 *de febrero.*

Ayer á la una se encargaron los comisionados por la villa de Torrente, distante poco mas de una legua de esta capital, del cuerpo de San Urbano, mártir del siglo III; cuyas reliquias han sido concedidas por Su Santidad á súplica de un religioso alcantarino, natural de la citada poblacion y residente en Roma, con bastante crédito por sus méritos y virtudes. Cien hachas precedian á la custodia en la que sobre una urna que contenia las reliquias, se veia la imágen del santo jóven de medio cuerpo y plateada con adornos dorados.

Inmensa era la concurrencia que con religioso respeto veia el ferviente celo de los labradores en obsequio del santo glorioso: hoy parece se celebraba en Torrente una solemne funcion de iglesia, y por la noche fuegos artificiales. Los que declaman contra la irreligiosidad de nuestro siglo no ven la verdad de su aspecto, católico sí, pero fanático nó. *(D. M. de V.)*

EL MUNDO.

Hoy se reparte á los señores suscriptores la 10ª entrega de las historias de Alemania, Prusia y Austria. La lámina que la acompaña figura: Trages de los habitantes de las cercanías de Praga (Bohemia).

CAMBIOS CORRIENTES *dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 20 dias del mes de febrero del año 1846.*

	90 DIAS FECHA.		30 DIAS FECHA.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Amsterdam					por ducado de cambio.
Hamburgo					por id. de id.
Londres	37 1/4	37 1/4	37		por peso de id.
Paris	15 90	15 85			por doblon de id.
Marsella	15 95	15 95	15 85	15 85	por id. de id.
Génova				23 15 nom.	por 5 pesos de id.

	8 DIAS VISTA.		
	Dinero.	Papel.	
Madrid	par.	par.	0/0
Cádiz	1/4	1/4	id. daño.
Sevilla	1/2	1/2	id. —
Málaga	par.		id. —
Granada	3/4	5/8	id. —
Bilbao	1/2		id. —
Santander	1/8	par.	id. —
Murcia	1 1/4	1 1/4	id. —
Alicante	3/8	1/4	id. —
Valencia	idem.	idem.	id. —
Zaragoza	3/4	1/2	id. —
Coruña	1 3/8	1 1/8	id. —
Valladolid		par.	id. —
Almería	1	3/4	id. —
Tarragona	1/8	1/4	id. beneficio.
Reus	1/8	1/4	id. —
Palma	1	3/4	id. daño.
Gerona			id. —
Lérida			id. —
Gibraltar	1/4	par.	id. —

EFECTOS PÚBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c.	32 3/4	33 1/4	valor.
Dichos id. del 4 p. c.			
Dichos id. del 5	23 1/4	23 1/2	id.
Idem id. id. esteriores			
Vales Reales no consolidados	9 3/4	10	id.
Deuda sin interes			
Cupones no capitalizados			

ACCIONES

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Del Banco de Barcelona	11 0/0		beneficio.
Del camino de hierro desde esta á Mataró			
Del de San Juan de las Abadesas	6 1/2		4 0/0 pérdida.
De la compañía Catalana General de Seguros		2 0/0	beneficio.
De la general de Madrid	1	13 id.	idem.
De la Barcelonesa de Seguros Marítimos		5 id.	
Del Fecundo Esculano			
De Navegacion é Industria		2	beneficio.
Del alumbrado por el gas		10	pérdida.
Del Veterano	200	205	valor.

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NÚMERO 2.